



Bruselas, 17 de febrero de 2021

CM 1699/21

LIMITE

UK
PROCED

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto: ulla.bartsch@consilium.europa.eu

Tel./Fax: +32 2 281 8158

Asunto: Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Asociación establecido por el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra, con respecto a la fecha de cese de la aplicación provisional de conformidad con el Acuerdo de Comercio y Cooperación

– Iniciación del procedimiento escrito

En vista de la decisión de recurrir al procedimiento escrito tomada el 17 de febrero de 2021 por el Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte), se ruega a las delegaciones que indiquen si están de acuerdo con la adopción de la Decisión de referencia, que figura en el documento 6080/21.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

Toda declaración unilateral deberá formularse al mismo tiempo que se responde a la pregunta, salvo las que ya hayan sido formuladas en el Coreper.

Las respuestas deben llegar a la Secretaría General del Consejo antes de las **16.00 horas del jueves, 18 de febrero de 2021**. Deben enviarse por correo electrónico a secretariat.wpuk@consilium.europa.eu.